

Lima, 14 de abril del 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 620 -GCPD-ESSALUD-2016 y el Informe Técnico N° 003-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; las Cartas Nros. 911 y 1072-GCGF-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera y la Carta N° 849-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 167-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", se incorporó al Seguro Social de Salud - ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, con Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 de su Capítulo II "Gestión Estratégica, Operativa, Presupuestal y Financiera", la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD -2012 de fecha 31 de mayo de 2012 se aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de ESSALUD" que contiene la visión y misión institucional, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período 2012-2016;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 1519-GG-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015 se aprobó la Directiva N° 016-GG-ESSALUD-2015 "Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional" con el objetivo de establecer los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de programación, formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 4-3E-ESSALUD-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015 se aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2016 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2016;

Que, el FONAFE con Oficio N° 727-2015/DE-FONAFE de fecha 15 de diciembre de 2015, hace de conocimiento que el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2016 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

14 ABR 2016

CONSUELO INÉS MORÁN SAN MIGUEL  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 959/GG-ESSALUD-2015

ESSALUD	
Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo	
<b>RECEPCION</b>	
14 ABR 2016	
Hora:.....	12:55
Firma:.....	

104-2016-009

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 468 - GG-ESSALUD-2016**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 6-4E-ESSALUD-2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 se ratificó el Presupuesto del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2016 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE y, se aprobó el Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2016 en base al Presupuesto aprobado por FONAFE, encargando a la Gerencia General aprobar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud por fondos y dependencias;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 36° del texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo tiene entre sus funciones formular y proponer el plan estratégico y el plan operativo institucional, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales, sectoriales e institucionales; asimismo controlar y evaluar el desempeño y los resultados institucionales, así como proponer a la alta dirección las medidas para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 la Gerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016 Desagregado a nivel de dependencias de la Institución indicando que se ha tomado como marco de referencia la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2012-2016;

Que, en el referido Informe Técnico se indica que los Órganos Centrales, Desconcentrados y Prestadores Nacionales, han programado para el año 2016, un total de 217 iniciativas de gestión, cuya certificación presupuestal se menciona en las Cartas Nros. 911 y 1072-GCGF-ESSALUD-2016. Del mismo modo, refiere que los Órganos Centrales, Desconcentrados y Prestadores Nacionales han programado para el año 2016 un total de 408 actividades operativas, las mismas que corresponden a las metas físicas programadas según las funciones vigentes asignadas en el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD y las responsabilidades delegadas en el ámbito de su competencia;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, establece que le compete al Gerente General, dirigir el funcionamiento de la institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

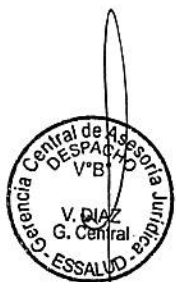
**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2016 de ESSALUD Desagregado por dependencias, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2016.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, Gerentes de los Órganos Prestadores Nacionales y Gerentes de Hospitales Nacionales responsables de los planes aprobados,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

14 ABR 2015

CONSUELO INÉS MORÁN SAN MIGUEL  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 959-GG-ESSALUD-2015



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 468 - GG-ESSALUD-2016**

adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.

3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de las Redes Asistenciales e Institutos Especializados, Gerentes de los Órganos Prestadores Nacionales y Gerentes de Hospitales Nacionales, involucrados en el Plan Operativo Institucional 2016 de ESSALUD Desagregado por dependencias aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales, Desconcentrados y Prestadores Nacionales reporten los avances de las actividades aprobadas, a través del software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y demás informes de evaluación.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo realizar la difusión del Plan Operativo Institucional 2016 de ESSALUD Desagregado por dependencias aprobado y emita las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ECO. MIGUEL LA ROSA PAREDES  
GERENTE GENERAL  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

14 ABR 2016

CONSUELO INÉS MORÁN SAN MIGUEL  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 959-GG-ESSALUD-2015